

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, EL C. JORGE DAVID ZAMORANO OLVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 75,801 de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 del Distrito Federal.

I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una persona física con experiencia en servicios de limpieza y mantenimiento en general, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "EL PRESTADOR".

I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.

I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Distrito Federal.

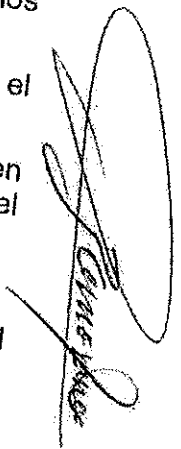
II. DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1 Que es una persona física con actividades empresariales, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

II.2 Que conoce los requerimientos objeto del presente contrato y que dispone de los elementos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.

II.4 Que una vez que se publique la Convocatoria para la inscripción de personas físicas y morales en el Registro Nacional de Proveedores a que se refieren los



artículos 356 y octavo transitorio del Reglamento de Fiscalización, procederá a dar cumplimiento a esta obligación, manifestando bajo protesta de decir verdad, que una vez inscrito entregará a "EL PRD" el documento que acredite dicho registro.

11.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en el lavado y desinfectado de finacos y cisternas ubicados en los diversos inmuebles propiedad del Partido de la Revolución Democrática. Servicios cuyas especificaciones se detallan en el presupuesto anexo de fecha 27 de enero de 2015, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO. Las partes acuerdan que el monto de la operación será en base a las solicitudes de servicio que realice "EL PRD" y al importe que resulte se le agregará el 16% por concepto de impuesto al valor agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados, en la forma y las fechas que de común acuerdo se establezca. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán en las oficinas de "EL PRD" o mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del diecisiete de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

QUINTA.- ANTICIPOS. En la presente contratación "EL PRD" no otorgará anticipo alguno a "EL PRESTADOR".

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" conviene en responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" estará obligado a pagar como pena convencional por el incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "EL PRD" respecto de cualquier accidente de trabajo o reclamo que en su caso puedan sufrir o efectuar sus empleados o trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" se obliga a realizar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMAPRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMASEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PRESTADOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMATERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR". Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

DÉCIMACUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMAQUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

POR "EL PRD"


C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"


C. JORGE DAVID ZAMORANO
OLVERA

TINA CIST

AGUA POTABLE DURANTE 6 MESES
EN TODAS SUS LLAVES
ACTIVACION CON PLATA COLOIDAL

TEL: 53-79-19-70
CIUDAD DE MEXICO ESTADO DE MEXICO
QUERETARO PACHUCA MORELOS PUEBLA

27 de Enero de 2015
Partido De La Revolución Democrática
PRD

Presupuesto

Para lavado y desinfectado de tinacos y cisternas

Benjamín Franklin #84

1 cisterna de 20,000 litros

\$1,350

1 cisterna de 30,000 litros

\$1,550

Monterrey #50

2 Tinacos de 1,100 litros \$ 350 pieza

\$ 700

1 cisterna de 20,000 litros

\$1,350

Bajío #16

1 tinaco de 1,100 litros

\$ 350

Durango #338

1 tinaco de 1,100 litros

\$ 350

1 cisterna de 10,000 litros

\$1,000

Odontología #76

1 tinaco de 1,100 litros

\$ 350

1 cisterna de 5,000 litros

\$ 850

Refinería Minatitlán #22

1 tinaco de 1,100 litros

\$ 350

Sub Total \$8,200

IVA + \$1,312

Gran Total \$9,512

Estos precios son de promoción como paquete

CIST
R

Contamos con mantenimiento de tapa de cisterna consta en:
Costo \$400 +IVA

- Lijar tapa con cepillo de alambre y lija
- Lavado alta presión
- Aplicación de anticorrosivo marca comex

Nota:

El pago es en efectivo al entregar el trabajo, si el servicio es en varios días se cobrara al final de cada día lo que se allá realizado.

El pago también puede ser por transferencia electrónica depositando al inicio del día del servicio previo acuerdo.

No se aceptan cheques sin previo aviso.

En caso de que el tinaco se exceda del tamaño que se nos informo se cobraran **\$100 adicionales por cada 1,000 litros extras o su parte proporcional.**

Tinacos destapados o en muy mal estado de contaminación que presenten algas, paredes negras, navajas de sales, gusanos, aves se cobraran **\$100 pesos adicionales** por cada tinaco que presente una o varias de estas características.

Tapa nueva marca rotoplas con rosca tipo cuña \$350 c/u. Si su tinaco no es de modelo reciente y no coincide con la tapa se tendrá que instalar un arillo en el tinaco para que su tapa nueva pueda enroscar bien y no se vuela con el viento.
Costo de la instalación incluyendo arillo \$250 c/u.

El servicio presupuestado consta de dos fases:

- Lavado
- Desinfectado.

Además de la revisión de la tubería exterior, revisión de válvulas, flotadores y pichanchas, electro niveles, Fugas o grietas en la cisterna o en tinacos. En caso de requerir reparaciones se le dará un excelente precio.

Una vez habiéndose cumplido los 6 meses del servicio la calidad del agua será mala. Para evitar exponer la salud de los usuarios y obstrucciones de la tubería lave cada 6 meses.

Fase 1.-

Extracción de lodos bacterianos y excedentes de agua. Utilizando una bomba sumergible con manguera dirigida hacia coladeras, desagüe pluvial o jardín.

Tallado en paredes piso y techo con cepillo blando o fibra y detergente biodegradable con desinfectante. Removiendo la suciedad adherida en la superficie de los contenedores.

Lavado con hidrolavadora de alta presión con capacidad de 2,600 libras en paredes piso y techo para remover lo que las cerdas del cepillo no alcanzaron.

Fase 2.-

Desinfección con hipoclorito de sodio con una concentración del 3% de químico activo. Aplicando solución desinfectante en el contenedor logrando así eliminar el 99.99% de las bacterias.

TINA CIST

AGUA POTABLE DURANTE 6 MESES
EN TODAS SUS LLAVES
ACTIVACION CON PLATA COLOIDAL

TEL: 53-79-19-70
CIUDAD DE MEXICO ESTADO DE MEXICO
QUERETARO PACHUCA MORELOS PUEBLA

Una vez terminadas las dos fases, se abren llaves y se comienza a llenar los contenedores.

Tiempo promedio requerido para la realización del trabajo 2 días dependiendo del estado en que se encuentren los contenedores.

Se requiere cerrar la llave de paso del suministro de agua, 2 o 4 días antes del día de limpieza para bajar el nivel de agua de las cisternas.

Servicios adicionales:

Venta e instalación de; tinacos y cisternas de concreto o plástico, tapas de todo tipo de tinacos y cisternas, válvulas, flotadores, pichanchas, automáticos, electro niveles, bombas, cilindros potabilizadores de agua para grado quirúrgico o alimenticio, venta de agua potable en pipas de 10,000 y 20,000 litros. Pintura para cisterna, reparación de fugas impermeabilizando tanques elevados y cisternas.

Además contamos con servicio de:

- Impermeabilización
- Fumigaciones
- Pintura
- Limpieza de área común
- Instalación de tinacos
- Pregunte por los demás servicios contamos con todo tipo de mantenimiento.